

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asiste:

D. Mario García Cadenas, el cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día uno de octubre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 33/09 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2009 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1 LICENCIAS DE OBRAS.

A) EXPEDIENTE N° 13.895/09. Examinado el escrito n° 13.895/09 presentado por ASPROSUB VIRGEN DE LA VEGA, para la obtención de licencia de obras para

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CAMBIOS EN LA RED DE SANEAMIENTO Y FOSA SÉPTICA en CAMINO DE LOS SALADOS S/N a la vista del informe técnico de fecha 30 de septiembre de 2009 y del informe jurídico de fecha 30 septiembre de 2009; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia de obras solicitada, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

CONDICIONES PARTICULARES: A) Antes del comienzo de las obras, deberá ser marcada la alineación oficial por los Servicios Técnicos Municipales, requisito sin el cual no es posible comenzar los trabajos de construcción. B) En todas las actuaciones que se ejecuten sobre el viario público deberá reponerse el pavimento, mobiliario o marcas viales afectadas, con los mismos materiales existentes u otros autorizados expresamente por este Ayuntamiento. C) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 24 de septiembre de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

Deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos. Sin daños para el dominio público. Si fuera necesaria la utilización de aquél, habrá de solicitarse independientemente. Sin perjuicio de cualquier otra autorización o concesión si fuere precisa. PLAZOS: DE INICIO SEIS MESES – DE FINALIZACIÓN DOS AÑOS – DE INTERRUPCIÓN MÁXIMA SEIS MESES. En cumplimiento de la Ordenanza Municipal y del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo es obligación del titular de la presente licencia y durante las obras de ejecución: 1.- Proteger con valla reglamentaria de 2 m. de altura mínima durante el vaciado del solar todo el frente de la vía pública. 2.- Finalizado éste, la colocación de un andamio reglamentario, a la altura del forjado de la primera planta, volado sobre el espacio de acera y para protección de los peatones. Igualmente la colocación de elementos permanentes de protección de caída de cascotes a la vía pública. 3.- No se podrá ocupar con material la vía pública en las fases de ejecución de la planta baja y de los locales, debiendo de almacenarse dentro de la finca una vez que estén concluidos los espacios útiles de planta baja. 4.- En cualquier caso, y para el acopio de materiales a pie de obra que ocupen vía pública, deberá protegerse el espacio ocupado con cierre perimetral a base de valla reglamentaria de altura mínima de 2 m. y dotada de las señales y avisos de advertencia a los peatones. 5.- Dicha ocupación de vía pública deberá ser solicitada independientemente al Ayuntamiento. 6.- Es obligación del titular de la presente licencia reponer cualquier elemento de la vía pública que se deteriore en el transcurso de las obras, así como pavimentos, zanjas o modificaciones de las redes de agua, alcantarillado y alumbrado público, debiendo de quedar en las mismas condiciones iniciales. 7.- La reposición de pavimentos y aceras deterioradas como consecuencia de las obras y la canalización de tuberías de los servicios eléctricos, telefónicos y otros deberá realizarse inmediatamente después de terminada la fachada del edificio para el que se concede la licencia y en cualquier caso antes del otorgamiento de la licencia de 1ª ocupación. 8.- El titular de la licencia deberá colocar en lugar visible de la obra un cartel expositivo según modelo que se adjuntará junto a la Licencia de Obras.

3.2 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

A) **EXPEDIENTE N° 10.865/09.** Examinado el escrito número 10.865/09 presentado por PROMOCIONES, CONTRATAS E INMUEBLES NORTE ZAMORA, S.L., interesando licencia de primera ocupación para EDIFICIO DE VIVIENDAS, OFICINAS Y LOCAL en C/ SAN ANTON VIEJO, N° 10, y a la vista del informe técnico emitido en fecha 23 de septiembre de 2009 y del informe jurídico emitido de 30 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según certificado final de obra visado el 6 y 13 de julio de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

No hay.

5. APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.

A) APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL 3º TRIMESTRE DE 2009.

Habiendo sido presentado por Aquagest S.A. el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado Y Depuración, del tercer trimestre de dos mil nueve, y efectuada comprobación del mismo y por aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria y disposiciones concordantes, en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual el citado órgano con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Padrón cobratorio de agua, basura, alcantarillado y depuración del tercer trimestre de 2009 (julio-septiembre de 2009), que comienza con “A.F.I.B.E”, y finaliza con “Zurrón Zurrón, Serafín”, y asciende a un importe total de cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros con treinta y un céntimos (462.663,31€), conteniendo los siguientes conceptos tributarios e importes:

CONCEPTO TRIBUTARIO		IMPORTE
AGUA		
<i>Cuota Servicio:</i>	70.821,50 €	
<i>Consumo:</i>	97.809,71 €	168.631,21 €
BASURA		94.928,97 €
ALCANTARILLADO		
<i>Cuota de servicio:</i>	26.314,00 €	

<i>Consumo:</i>	50.241,59 €	76.555,59 €
DEPURACIÓN		
<i>Cuota de servicio:</i>	36.734,00 €	
<i>Consumo:</i>	66.751,42 €	103.485,42 €
<i>IVA (agua)</i>		11.816,78 €
<i>IVA (depuración)</i>		7.245,34 €
TOTAL PADRÓN		462.663,31 €

SEGUNDO: Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 16 de octubre al 17 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

TERCERO: Establecer el 26 de noviembre de 2009 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

CUARTO: Anunciar el cobro de los citados tributos mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

QUINTO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a Aquagest S.A.

6 OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los siguientes asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

1. CERTIFICACIONES DE OBRA.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA “RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA FACHADA EN EL TEATRO REINA SOFÍA EN BENAVENTE”.- Se da cuenta de la Certificación nº 1 Y liquidación de las obras de “Restauración Integral de la Fachada en el Teatro Reina Sofía en Benavente” a favor de FIMACÓN CONSTRUCCIONES, S.L., por importe de 24.756,37 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación.

2. PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.

La Concejalía de Cultura tiene previsto realizar la Escuela Municipal de Teatro para el curso 2009-2010, con el objetivo de promocionar el teatro en la localidad, y fomentar la participación ciudadana en la misma.

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación para la aprobación de estos precios públicos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos para los asistentes a la Escuela Municipal de Teatro.

ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO	
PRECIO ÚNICO POR CURSO	20€

SEGUNDO: Estimar que existen razones sociales y de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

3. APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.

A) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL, EN LA LOCALIDAD DE BENAVENTE (ZAMORA).

Por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES MAXI Y SANTI, S.L., contratista de la ejecución de las obras de construcción del cuartel de la policía local, en la localidad de Benavente que promueve este Ayuntamiento se presenta el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, aportando junto con el mismo el informe de valoración positiva suscrito por el director de obra D. David González Morán.

Visto el informe favorable de la Ingeniera Municipal.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de construcción del cuartel de la policía local, en la localidad de Benavente (Zamora).

B) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL ENTORNO DEL PRADO DE LAS PAVAS COMO PARQUE Y ESPACIO URBANO DE LA CIUDAD DE BENAVENTE, TALLER DE EMPLEO CONDES DE PIMENTEL I.

Por los Contratistas Principales Taller de Empleo Condes de Pimentel I, como Contratista titular del Plan Taller de Empleo Condes de Pimentel I adjudicataria del contrato para la restauración de Áreas Degradadas y Acondicionamiento Paisajísticos del Entorno del Prado de las Pavas como Parque y Espacio Urbano de la Ciudad de Benavente, Taller de Empleo Condes de Pimentel I, que promueve este Ayuntamiento se presenta Plan de Seguridad y Salud correspondiente, aportando junto con el mismo el informe de valoración positiva suscrito por el Coordinador de Seguridad y Salud D. Miguel Ángel Vecino Calvo.

Visto el informe favorable del Ingeniero Asesor Municipal.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de

la obra de Restauración de Áreas Degradadas y Acondicionamiento Paisajístico del Entorno del Prado de las Pavas como Parque y Espacio Urbano de la Ciudad de Benavente, Taller de Empleo Condes de Pimentel I.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y treinta minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros